

AMBRÓSIO PEIXOTO DE CARVALHO Y SU FAMILIA

María Inés Olaran Múgica

INTRODUCCIÓN

Existe en el Archivo Municipal de Fuenterrabía, en Guipúzcoa (España), un documento que llamó mi atención por los protagonistas y por la historia que narraba. Se trata del documento titulado *Información y averiguación de la Justicia de Fuenterrabía sobre la identidad de una criatura de tierna edad que traían unos portugueses de la costa brasileña y que decían era hijo de un ministro de justicia del rey, que residió en dicha parte de Brasil*,¹ del escribano Juanes de Gijón.

En este documento se cuenta el desventurado viaje y el trágico destino que tuvo una notable y acaudalada familia que vivía en el Brasil en la época de la *Unión Ibérica* (1580-1640), desde que embarcaron en la nao que les llevaría a Lisboa. El padre de esta familia era el desembargador de Bahia, Ambrósio Peixoto de Carvalho, conocido funcionario colonial portugués, y el único sobreviviente de la misma fue un niño de 4 años e hijo suyo, Fernando Peixoto, que tras muchas vicisitudes llegó a Fuenterrabía llevado por unos hombres con quienes había realizado el viaje desde la Bahía de Todos os Santos, en Brasil, pasando por otras localidades como La Rochelle y Saint Jean de Luz en Francia. Por Fuenterrabía pasaban en la época gentes procedentes de los más variados lugares, pero la llegada de estos poco comunes visitantes procedentes de sitios tan remotos y en tan extrañas circunstancias, exigió la apertura de una investigación para averiguar las causas por parte del alcalde ordinario, el licenciado Juan Miguel de Gomensoro.

Este documento desvela aspectos de la familia que probablemente nunca llegaron a conocerse en las altas esferas portuguesas, ya que están contados por testigos de primera mano que convivieron con sus miembros durante una larga y accidentada travesía, y cuyo testimonio ha quedado guardado durante más de 400 años en este archivo de Fuenterrabía, tan distante de la ciudad de Salvador de Bahía de Todos os Santos.

En las siguientes líneas expondré aspectos genealógicos y familiares de Ambrósio Peixoto de Carvalho y detalles de su misión en Bahia como desembargador, sus enfrentamientos con la Inquisición portuguesa, así como los asuntos turbulentos en los que estuvo envuelto él y su familia política y el desdichado fin de los miembros de esta familia formada por el matrimonio y sus cuatro hijos varones. Las figuras claves de este trabajo son Ambrósio Peixoto de Carvalho y su mujer, Beatriz de Taíde, así como los padres de ella, Fernão Cabral de Taíde y Margarida da Costa, y por último Fernando, el hijo sobreviviente del desembargador y su mujer.

El documento que he encontrado en el Archivo Municipal de Fuenterrabía y que presento en esta ponencia es de gran importancia, ya que por haberse mantenido inédito hasta este momento, no se conocían los acontecimientos que habían ocasionado el final de esta familia y por lo tanto, lo que había sucedido con ella. Asimismo, las diferentes publicaciones que han presentado -siempre brevemente- la vida del desembargador, solamente citan un solo hijo de Ambrósio Peixoto de Carvalho y su mujer, Beatriz de Taíde, que fue Fernando, sin citar los otros hijos que tuvo este matrimonio y que fueron Francisco, Antonio y Pedro, además de estar doña Beatriz de Taíde embarazada de su quinto hijo en el momento en que la familia volvía a Lisboa tras finalizar su estancia en Bahía. Es por tanto, desde el punto de vista genealógico, de una gran importancia debido a la información que aporta en una época en que son muy escasos los documentos de esta familia.

En este trabajo presentaré asimismo una transcripción de algunos documentos relacionados con esta familia y los problemas que tuvo con la Inquisición de Lisboa, documentos ya publicados en diferentes épocas y que reproduzco íntegramente por considerar que el acceso y la consulta de estas obras en España es de gran dificultad ya que existen escasos ejemplares, y de este modo quisiera proporcionar la información más completa posible sobre la documentación que relaciona a esta familia con el Santo Oficio de la Inquisición.

¹ Archivo Municipal de Fuenterrabía (en adelante: AMH): E, 7, I, 2, 14. Fecha, 1596.

Además presento dichas transcripciones en el idioma original portugués, para no desviar en modo alguno el sentido en el que dichas declaraciones fueron realizadas y mantener el lenguaje de fines del siglo XVI.

Por todo ello, la vida de Ambrósio Peixoto de Carvalho y su familia es un ejemplo de aquellas “familias que cruzaron fronteras”, título de esta *Conferencia Iberoamericana de Genealogía*,² porque se trata de una familia de origen portugués que se desarrolló en Brasil en el siglo XVI y que pretendiendo regresar a Portugal tuvo su final en aguas del Atlántico, a excepción de un único de sus miembros que llegó a Francia y después a España.

Siguiendo por ello el rastro de esta familia, y aparte del Archivo Municipal de Fuenterrabía ya citado, he realizado investigaciones en instituciones como la Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Nacional de Francia y Biblioteca Nacional de Portugal, Archivo Nacional Torre do Tombo, en Portugal y Biblioteca de San Pablo-CEU en Madrid, entre otras, a cuyo personal agradezco por las facilidades que me ha dispensado en la consulta y reproducción de algunos de sus fondos.

² *Conferencia Iberoamericana de Genealogía*, celebrada en Utah, Estados Unidos entre el 9-14 de septiembre de 2013.

CONTEXTO HISTÓRICO

Durante los años en que Brasil formó parte de la Corona española (1580-1640) tras la muerte del rey D. Sebastião de Portugal, los hidalgos portugueses continuaron administrando el Imperio colonial portugués, y entre estos territorios se encontraba Brasil.³ A fines del siglo XVI, entre 1591 y 1595, la Inquisición portuguesa se instaló en Brasil a cargo del Visitador Héitor Furtado de Mendonça, que estuvo en Bahia y Pernambuco. La ciudad de Salvador era el centro administrativo en la capitanía de Bahia, donde residía el Gobernador General, con atribuciones militares y civiles, el Oidor Geral,⁴ el Provedor mayor, el Tesorero y otros oficiales reales.

El sacerdote jesuita José de Anchieta realizó a fines del siglo XVI una descripción de la Ciudad del Salvador, cabeza de la capitanía de Bahia, que nos presenta una imagen de cómo era en los primeros años de la *Unión Ibérica*. En ella residían el gobernador y el obispo. La ciudad distaba 100 leguas de Pernambuco y estaba situada en un monte. La ensenada, llamada *Bahia de Todos os Santos* tenía de 10 a 12 leguas de extensión y casi 30 de contorno, con algunas islas en medio de ella adonde llegaban algunos ríos muy caudalosos. Contaba en su época con 46 ingenios de azúcar, con muchas plantaciones de caña. La ciudad de Salvador no era muy grande, ya que gran parte de la gente vivía fuera de ella, en los ingenios y haciendas. La comarca tendría unos 10 ó 12 mil portugueses y para el servicio de los ingenios y haciendas hasta 3000 esclavos de Guinea y unos 8000 indios cristianos de la tierra entre esclavos y libres. Los esclavos de Guinea y los de la tierra vivían en la ciudad y en los ingenios y haciendas de sus señores, y los indios libres en las casas de sus señores portugueses y algunos otros en los aldeamientos o reducciones indígenas que estaban a cargo de los jesuitas, desde donde iban a servir a los portugueses a cambio de una paga. En la ciudad de Salvador se encontraba la casa y el Colegio de los jesuitas, que era el mayor del Brasil, donde vivían 60 jesuitas, entre padres y hermanos y había sido dotado por el rey D. Sebastião con 3000 ducados de renta para cada año. Además vivían 160 personas de servicio, entre esclavos de Guinea y algunos indios de la tierra esclavos y libres. Casi todos vivían casados en una hacienda que estaba junto a la ciudad, en un poblado con su iglesia, donde los Padres les enseñaban la doctrina y decían misa y desde donde se repartían para ir a trabajar.⁵

³ Biblioteca Nacional de España: R/39976: *Patente dos priuilegios perpetuos: graças & mercés de que el Rey Dom Philippe primeiro deste nome, nosso senhor fez mercé a estes seus Reynos & Senhorios de Portugal quando nelles foi leuantado por Rey em as Cortes solemnes de todos os tres Estados que se fizerão em a Villa de Tomar.* Sin fecha. El dominio español que comenzó en 1580 con el reinado de Felipe II continuó hasta 1640 con Felipe III y IV de España, cuando se produjo la *Guerra de Restauración portuguesa*, subiendo al trono D. João IV de Portugal e iniciándose la dinastía Braganza. A pesar del juramento realizado por Felipe II en Tomar, donde se comprometía a respetar la autonomía de los portugueses, en materia colonial la injerencia de España fue cada vez mayor en Brasil y hubo una gran cantidad de funcionarios coloniales enviados a este territorio por España.

⁴ En el periodo colonial, juez nombrado por los donatarios los cuales le otorgaban competencia y jurisdicción en sus tierras.

⁵ ANCHIETA, José de; PEIXOTO, Afranio y MACHADO, Antonio de Alcântara: *Cartas, informações, fragmentos históricos e sermões do Padre Joseph de Anchieta*. Vol. III. Civilização Brasileira, 1993, pp. 412-416. José de Anchieta fue un sacerdote Jesuita, nacido en La Laguna (Tenerife), hijo de padre guipuzcoano, de Urrestilla y de madre tenerfeña, de La Laguna, que tras estudiar en Coimbra, fue destinado al Brasil, llegando a Bahia de Todos os Santos en julio de 1553. El 25 de enero de 1554, fue uno de los fundadores de la ciudad de São Paulo. Tenía una sólida formación humanística y realizó una gran obra en Brasil en favor de la educación de los indios. De 1567 a 1575 fue Provincial de la Compañía de Jesús en São Vicente. En 1577 dejó esta capitánía y fue nombrado Provincial de Bahia. Durante sus misiones enviaba cartas con información de su labor y a través de ellas conocemos detalles sobre diferentes aspectos geográficos, sociales y naturales de esa época. Además estuvo realizando su misión en Rio de Janeiro, como Rector y en Espíritu Santo como Superior, y después como misionero. Murió el 9 de julio de 1597 en Reritiba (hoy Ciudad de Anchieta, Estado de Espíritu Santo). Sobre aspectos genealógicos de José de Anchieta puede consultarse mi obra: OLARAN MÚGICA, María Inés: *José de Anchieta, fundador de São Paulo. Estado de la cuestión genealógica y la obra de Baltasar de Anchieta Cabrera*. María Inés Olaran Múgica, editora. São Paulo, 2008.

Los jesuitas portugueses se establecieron a mediados del siglo XVI entre Bahía y São Vicente, con el propósito de conseguir la conversión de los indios y la salvación de sus almas, mediante la creación de colegios y aldeamientos. En Bahía, la administración colonial establecía las relaciones entre portugueses e indígenas, por medio de leyes civiles y religiosas que tenían como fin la catequización de los indios y su integración como mano de obra libre o esclava. Indica el antropólogo brasileño Renato Sztutman que los portugueses que allí residían eran conscientes de su dependencia de los indígenas y que para sobrevivir, era necesario dejarse contaminar -en ocasiones- por las costumbres de los mismos.⁶ Esta afirmación me parece clave en el trabajo que presento, ya que la familia estudiada se vio envuelta en un caso de herejía, que en el fondo tiene su justificante en esta necesidad de adaptación al mundo indígena, de intercambio y aceptación en muchos casos de sus ideas y costumbres, como fin para lograr la adaptación a un territorio muy diferente de la Península Ibérica -bien fuera el ámbito portugués o el español-, inclusive cuando las nuevas prácticas con las que se encontraron y que tuvieron que aceptar e integrar en su sistema de valores, chocaran fuertemente con la doctrina católica. Esto se extendía a la práctica de creencias religiosas, por más que desde las instancias oficiales se intentase velar por la pureza de la fe, control que se hacía muy difícil por convivir en estas capitanías religiones diferentes como el judaísmo, el protestantismo o el catolicismo, junto con las manifestaciones religiosas indígenas y africanas. El sincretismo se dio a todos los niveles.

Los portugueses de Bahía necesitaban para la explotación de sus tierras la mano de obra indígena, y por ello apresaban y compraban esclavos para destinarlos a sus propiedades. Mientras tanto, los jesuitas trataban de catequizar a los indios trayéndolos hacia los llamados en Brasil *aldeamientos*, que eran reducciones o misiones, porque a su vez necesitaban mano de obra para el desarrollo de su economía. En dichos aldeamientos -situados cerca de las propiedades de los portugueses- los indígenas trabajaban de modo libre o forzado, si se trataba de cautivos de guerra. Esta fue una política común organizada entre la Iglesia y la Corona que buscaba, para la primera, obtener la catequización de los indios, y para la segunda, integrarlos dentro de las estructuras coloniales. De esta política se beneficiarían también los colonos, que obtendrían una mano de obra reeducada en los valores del mundo cristiano peninsular.

Sin embargo, los jesuitas encontraron muchos obstáculos para conseguir sus objetivos y entre ellos, que los indígenas eran reacios a renunciar a sus prácticas sociales y religiosas, como el canibalismo, la poligamia o el chamanismo, que estaban muy lejos de la doctrina cristiana. Para los indígenas, someterse a las normas católicas significaba renunciar a sus estructuras sociales, religiosas y políticas, por lo que se resistían a seguir las normas impuestas por los religiosos católicos, y los jesuitas tuvieron que aceptar en los aldeamientos la práctica de determinadas manifestaciones culturales indígenas, como los bailes, cantos y aceptar ciertos ritos y tradiciones tupís. Aparte de los indígenas que se agrupaban en los aldeamientos, muchos otros quedaban fuera de los mismos, bien fueran aliados de los colonos o enemigos, indígenas que por no someterse al proyecto colonial debían ser sometidos.

El establecimiento de los portugueses en la costa del Brasil provocó la huida de muchos indígenas que no querían someterse a las normas impuestas en los aldeamientos hacia las zonas del interior que no estaban controladas. Tras ellos se dirigían los colonos para apresarlos y someterlos a la esclavitud, justificando sus cacerías humanas en la necesidad de mano de obra que tenían para la explotación de sus propiedades.

⁶ Véase: SZTUTMAN, Renato: *O profeta e o principal: a ação política ameríndia e seus personagens*. Universidad de São Paulo. Tesis doctoral, 2005, pp. 125 y ss.



TEIXEIRA ALBERNAS, João: *Livro en que se mostra a descrição de toda a costa do estado do Brasil e seus portos, barras e sondas d'elas*. Lisboa, 1627. Ref: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b55002487b>.

En este contexto, se desarrollaron los movimientos llamados por los portugueses *Santidades*, o ceremonias de los indios tupí que tenían lugar en diferentes aldeas donde la figura principal era el *caraíba* o profeta. En Brasil, se asimiló también el nombre de “caraíba” al de “brujo”, “santo”, “sacerdote”, “médico” o “hechicero”.⁷ Los caraíbas se dirigían de una aldea a otra cada cierto tiempo, donde organizaban fiestas en

⁷ *Revista da Exposição Anthropologica Brazileira*. Rio de Janeiro. Typ. de Pinheiro, 1882, pp. 68-69. Véase igualmente: CARDIM, Fernão: *Do principio e origem dos indios do Brasil e de seus costumes, adoração e*

las que realizaban una serie de ritos para comunicarse con los espíritus de los antepasados. A través de sus rezos, incitaban a los habitantes de la aldea a ir a la guerra para rencontrarse con sus héroes y encontrar la tierra donde jamás se moría, la tierra sin mal, huyendo del colonialismo. Los rituales incluían elementos como una calabaza pintada y adornada con plumas dentro de la cual se encontraba el espíritu de los antepasados a los cuales el caraíba rezaba mientras se fumaban hierbas y los indios bailaban tocando instrumentos y cantaban de forma melancólica. Además integraban entre sus ritos elementos cristianos.

En Brasil, fue en Bahia donde estas manifestaciones indígenas fueron más importantes, destacando el caso de la *Santidad de Jaguaripe* entre aproximadamente 1580 y 1586. Cuando el Visitador del Santo Oficio de la Inquisición de Lisboa, Heitor Furtado de Mendonça realizó su primera visita al Brasil entre 1591 y 1595 conoció lo que había sido la *Santidad de Jaguaripe*, eliminada en 1585 por el Gobernador Teles Barreto, a través de declaraciones de testigos que habían participado en sus ceremonias o que habían tenido conocimiento de ellas.⁸ Este movimiento indígena, apadrinado por Fernão Cabral de Taíde, suegro de Ambrósio Peixoto de Carvalho será expuesto más adelante.



Grabado de Theodore de Bry. En: STADEN, Hans: *Navigatio in Brasiliam Americae*. Francfort, 1592, p. 228.

ceremonias. Rio de Janeiro. Typographia da Gazeta de Notícias, 1881. Trata el autor de las distintas acepciones que ha tenido en Brasil el término “caraíba”. pp. 85-86.

⁸ Según Ronaldo Vainfas, durante la Visita de Héitor Furtado de Mendonça a Salvador, un 18% de las denuncias (38) se realizaron contra Fernão Cabral de Taíde, por lo que fue el señor de Jaguaripe el más denunciado, superando a los conversos que vivían en la capitánía y que habían sido acusados de judaísmo. Solamente su proceso ante el Santo Oficio está formado por 265 folios. Es ello una muestra de la importancia que tuvo la Santidad de Jaguaripe en estos años. Véase: VAINFAS, Ronaldo: *A heresia dos índios. Catolicismo e rebeldía no Brasil colonial*. São Paulo. Companhia das Letras, 2010, pp. 187-197.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE BRASIL EN LA UNIÓN IBÉRICA

Entre 1580 y 1640 se produjo la *Unión Ibérica*, años durante los cuales Portugal y España se unieron bajo el dominio de la Casa de Austria, y con estos países los dos imperios coloniales más importantes que existían en la época.

Ha sido un periodo de la historia muy poco estudiado hasta fines del siglo XX, donde por encima del análisis objetivo ha primado una visión nacionalista y en el que la historiografía tradicional nos ha transmitido conceptos que deben continuar siendo revisados. Desde la década de 1980 se está produciendo una profunda revisión de este periodo histórico, tanto por historiadores españoles y brasileños, pero igualmente por los portugueses a partir de documentación que no había sido analizada en profundidad, contenida en fondos del Archivo Nacional Torre do Tombo en Lisboa y también la que integra el fondo llamado “Consejo de Portugal”, localizado en el Archivo General de Simancas, en Valladolid,⁹ que fue el organismo encargado de las relaciones entre Portugal y España y que dependía del poder del rey, mientras que por otro lado los gobernadores y virreyes en Portugal dirigían los asuntos más importantes a Madrid para su consideración. El Consejo de Portugal fue la principal institución por la cual Portugal y sus territorios se integraron en las estructuras político-administrativas del Imperio español y fue un órgano intermedio entre el rey y las demás instituciones portuguesas. Cuando un nuevo reino se anexionaba a la Corona, la administración central española no sufría cambios y únicamente el reino agregado se debía adaptar a esta estructura ya organizada.¹⁰ Gracias al estudio de los documentos del fondo del Consejo de Portugal se vislumbra que los intereses españoles primaron sobre los portugueses y se está produciendo en los últimos años una revisión del periodo filipino en Brasil, aunque sigue siendo difícil desterrar del imaginario colectivo las ideas que durante cientos de años han venido siendo transmitidas por sentimentalismo.

Desde la década de 1980 se han realizado varias tesis doctorales que estudian este periodo. Santiago Luxán y Meléndez,¹¹ Fernando Jesús Bouza Álvarez¹² y Roseli Santaella Stella¹³ lo han estudiado en profundidad en sus investigaciones. Es sobre todo esta última historiadora quien ha venido demostrando a lo largo de diferentes trabajos que durante la *Unión Ibérica*, Brasil fue español y no portugués como ha venido defendiendo la historiografía tradicional. Ha estudiado cómo ejercieron su poder los monarcas españoles sobre esta colonia portuguesa y de qué manera los asuntos brasileños se administraron dentro de las estructuras de poder de la Casa de Austria.

Felipe II fue aclamado Rey de Portugal en las Cortes de Tomar en 1581 donde se comprometió a respetar algunas reglas ante la Unión de las dos Coronas, que quedaron expuestas en la carta patente firmada en 1582. Pero este rey no respetó todos los compromisos asumidos, especialmente aquellos que pretendían garantizar la autonomía del reino anexionado, al igual que sus sucesores. Felipe II interfirió en las estructuras jurídicas y administrativas de Portugal, al igual que en sus estructuras económicas y financieras.

En Brasil, Felipe II fue aclamado rey por la Cámara de Bahía en 1582 y enseguida quiso poner control en el territorio ante los abusos administrativos que en él se estaban produciendo y frente a los enemigos

⁹ OLARAN MÚGICA, María Inés: “El Consejo de Portugal en el Archivo General de Simancas: Fuente para el origen del Brasil colonial”. *Actas del I Congresso da ASBRAP (Associação Brasileira de Pesquisadores de História e Genealogia): “Diálogos entre História e Genealogia”*. São Paulo, Brasil, 2 de agosto de 2008.

¹⁰ SANTAELLA STELLA, Roseli: *O Dominio español no Brasil durante a monarquia dos Filipes: 1580-1640*. Tesis doctoral. Universidad de São Paulo, 1993, pp. 23-25.

¹¹ LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de: La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales: el Consejo de Portugal, 1580-1640. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1988.

¹² BOUZA ÁLVAREZ, FERNANDO JESÚS: *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640): Felipe II, Las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1987.

¹³ SANTAELLA STELLA, Roseli: *O Dominio español no Brasil durante a monarquia dos Filipes: 1580-1640*, op. cit.

extranjeros como ingleses y franceses que atacaban sus costas. Según Francisco Ribeiro da Silva, las estructuras administrativas y de gobierno de esta colonia no fueron alteradas significativamente, pero sí se reforzaron los poderes de los Gobernadores Generales y los administradores de Hacienda y Justicia. El primer Tribunal de Relaciones fue planeado por Felipe II en Bahía en 1587, pero no fue hasta 1609 cuando se ejecutó el proyecto, con Felipe III.¹⁴

En Brasil, la autonomía que los portugueses exigieron para gobernar sus territorios y que frecuentemente se ha aceptado que tuvieron, no fue siempre cumplida, los reyes de la Casa de Austria gobernaron los territorios que formaban parte de la Corona española pasando por encima de intereses particulares portugueses y Brasil fue insertado dentro del sistema colonial español. Hasta que han ido apareciendo una serie de nuevos trabajos desde la década de 1980 existían estudios parciales sobre el Brasil de este periodo que trataban principalmente de los antecedentes de la *Unión Ibérica*, del gobierno de Felipe II y por último de la crisis de este periodo y restauración de Portugal. Faltaban, sin embargo estudios en profundidad sobre el periodo filipino en Brasil que afortunadamente están saliendo a la luz.

Tradicionalmente se ha venido creyendo dado que la historiografía así lo ha transmitido, que el juramento que Felipe II de España hizo en las Cortes de Tomar en 1581¹⁵ donde juró en qué condiciones goberaría Portugal y su Imperio y se comprometió a que Portugal continuaría administrando el Reino y sus territorios, había sido cumplido y por lo tanto Portugal había mantenido su autonomía. Esto está muy lejos de ser cierto ya que España tuvo una injerencia grande en los asuntos portugueses; desde la Corte situada en Madrid se tomaban las decisiones referentes al gobierno colonial y se enviaron a lo largo de todo el periodo administradores españoles a Portugal y Brasil para controlar el territorio.¹⁶ Como indica Roseli Santaella Stella, la *Unión Ibérica* no trajo solamente un reino (Portugal) más a España, sino el segundo mayor imperio colonial de esta época con lo que Felipe II completaba su absoluto dominio en el Nuevo Mundo y además aclara:

“Aceptar que el juramento de Tomar fue cumplido al pie de la letra en sus varios aspectos denuncia, más que ingenuidad, el olvido de fenómenos sociales y otros hechos cuya contextualización abarca grandes dimensiones”.¹⁷

En realidad, los tres reyes españoles que dominaron Portugal tras la Unión de las dos Coronas, comenzando por Felipe II, habrían cometido una gran imprudencia dejando la administración de Brasil en manos exclusivamente portuguesas, sin haber llevado a cabo un progresivo control sobre este territorio. Felipe II y sus sucesores sabían muy bien que tenían poderosos enemigos y que existían fuertes resentimientos contra la Corona española desde su disputa por el trono portugués tanto en sectores dentro de Portugal que habían apoyado al Prior de Crato, como en otros países que preparaban ataques e invasiones en Brasil como las Provincias Unidas de los Países Bajos, Francia o Inglaterra, y que pretendían apoderarse de las riquezas, de las vías de comercio y en definitiva, del Imperio colonial español. Era necesario por lo tanto, un férreo control del territorio por parte de los Austrias, quienes pondrían la administración de esta colonia en manos de sectores afines a su política y personas de su confianza.

¹⁴ RIBEIRO DA SILVA, Francisco: *Felipe II de Espanha, Rei de Portugal (coletânia de documentos filipinos guardados em arquivos portugueses)*. 2 vols. Zamora. Fundação Rei Afonso Henriques, 2000.

¹⁵ Patente das Merces, graças, e priuilegios, de que el Rei Dom Philippe nosso Senhor fez merce a estes seus Regnos e adiante vai outra Patente das respostas das Cortes de Tomar”. Lisboa, por Antonio Ribeiro, 1583.

¹⁶ A este respecto, es necesario citar el nombramiento del castellano D. Diego de Silva y Mendoza, Conde de Salinas para el Consejo de Portugal en 1605, que violaba el capítulo 15º de la *Patente de las Mercedes, Gracias y Privilegios* concedida por Felipe II.

¹⁷ SANTAELLA STELLA, Roseli: “Instituções e governo español no Brasil”, p. 4. (Traducción de mi autoría) En: *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías*. Madrid. Fundación Ignacio de Larramendi/Fundación Mapfre Tavera, 2005. Véase además de esta autora: *Brasil durante el gobierno español: 1580-1640*. Madrid. Fundación Histórica Tavera, 2000.

Tal y como indica Roseli Santaella Stella, en Brasil Felipe II ordenó la construcción de puestos avanzados de defensa con presencia de oficiales y guarniciones castellanas, se produjo en esta época una fijación de colonos españoles en varias capitanías, como en São Vicente, que era la más próxima a Perú en donde se recogieron muestras de oro y se produjeron alianzas entre los españoles y los personajes influyentes que estaban ya asentados en estas tierras, se envió la expedición de Valdés a Brasil y Ancheta, sacerdote jesuita español continuó como provincial de la Compañía de Jesús en Brasil hasta 1588, y se llevaron a cabo muchas otras medidas reales para someter a Brasil a los designios del rey y de la monarquía española, para preservar las ricas conquistas americanas. Con el fin de administrar estos territorios, más que una red de competentes funcionarios locales era necesaria la instalación de una importante red de informaciones, que dieran a conocer a las autoridades en Madrid todos aquellos asuntos coloniales de interés. A través de ella, Brasil y los virreinatos españoles podrían comunicarse ante peligro inminente.¹⁸ Además, era necesario contar con un cuerpo de funcionarios competentes y con experiencia en asuntos coloniales y por ello los antiguos servidores coloniales ocuparon importantes cargos en el reino, como Gaspar de Sousa, gobernador de Brasil entre 1613 y 1617, se convirtió en Consejero de Estado de Portugal. Y también era de gran importancia para los Felipes, contar con la opinión de otro tipo de personas que habían estado en diferentes lugares del Imperio, hubieran cumplido o no funciones públicas en Brasil.¹⁹

Esta misma historiadora concluye:

“Considerando las comunicaciones reales, los pareceres de los innumerables funcionarios o exfuncionarios consultados y las informaciones de particulares y servidores, es posible vislumbrar aspectos de la actuación de los Felipes con relación a Brasil. Las consultas de los variados órganos encaminadas al Consejo de Portugal deberían ser sometidas al rey. Llegando hasta el monarca estos papeles, las consultas sobre Brasil merecían el despacho real probando que los Felipes estaban gobernando el país durante la dominación española, pasando por encima de las instituciones portuguesas.”²⁰

Siguiendo a esta historiadora, todas las cartas y documentos relativos a las posesiones españolas llegaban a la Secretaría del reino de Portugal que los encaminaban al virrey y a los gobernadores en Lisboa, quienes a su vez representaban al rey ante la administración portuguesa y que estaban supeditados al Consejo de Portugal y al mismo rey. Después de ser consultados los órganos competentes, se redactaba una primera consulta que contenía el punto de vista de todas las partes y que seguidamente era remitida para la Corte en España. El palacio real en Madrid recibía los documentos y los entregaba al Consejo de Portugal. En ocasiones, cuando se trataba de asuntos delicados, las comunicaciones no pasaban a través del Consejo de Portugal, sino directamente al rey y los consejeros portugueses no tenían conocimiento de su contenido y como prueba de ello estos documentos pueden ser encontrados dentro de los fondos del Consejo de Estado. Aquellas consultas que se enviaban desde el reino de Portugal al Consejo de Portugal, eran tomadas en consideración por sus miembros y su secretario redactaba una segunda consulta que contenía el resumen y el parecer de los miembros del Consejo. El secretario del Consejo de Portugal hacía llegar este documento al rey, que no tomaba parte en las reuniones del Consejo y quien tenía la decisión final, siempre anteponiendo los intereses españoles a los portugueses, en caso de conflicto de los mismos. Tradicionalmente se ha venido suponiendo que los monarcas de la Casa de Austria no siempre deliberaban sobre asuntos portugueses debido a la inexistencia de firma real en algunos documentos, pero los actos emanados del poder supremo no necesitaban obligatoriamente ser reescritos en la Corte y firmados por el monarca.²¹

¹⁸ *Ibídem*, pp. 50-65.

¹⁹ *Ibídem*, pp. 69.

²⁰ *Ibídem*, pp. 72. La traducción al español es de mi autoría.

²¹ *Ibídem*, pp. 87-88 y p. 104. Sobre el proceso de consulta y el trámite de las resoluciones hasta que el documento final fuese redactado véase el capítulo 6 de esta obra, titulado: “Los trámites burocráticos de la administración española hasta el despacho final”, en: *Ibídem*, pp. 84-104.

Roseli Santaella Stella, concluye lo siguiente:

“De cara a la suma de evidencias de la intervención española en Portugal y de las medidas tomadas por los Felipes con relación a la colonia lusa, se comprueba la realidad del dominio español en Brasil. O sea, de 1580 a 1640 Brasil fue gobernado por los Felipes de España.

Aunque no estuviera integrada totalmente en el aparato político-administrativo español, el imperio portugués estuvo en la práctica sujeto al mando filipino durante seis décadas tenidas como de gobierno luso.

Urge reconocer el hiato en la hegemonía portuguesa en Brasil a lo largo del periodo colonial”.²²

Estudios de genealogía e historia familiar demuestran asimismo que durante esta época, hubo numerosas familias de origen español, que llegadas tanto de España como de otros territorios americanos pertenecientes a la monarquía hispana, se establecieron principalmente en las capitanías de São Vicente, Rio de Janeiro, Pernambuco y Bahia, donde se fijaron al territorio como colonos, tuvieron descendencia y participaron de todos los sectores de la vida de la colonia.²³ Creo que es necesario ahondar en el estudio de todos los aspectos referentes a la población de origen español que durante la llamada *Unión Ibérica* existían en Brasil y que nos mostrará la importancia de la colonización española en este país durante este periodo, estudio que cuenta solamente y por el momento con trabajos aislados. Sin embargo, la población de origen español tuvo numéricamente bastante importancia en Brasil durante estos 60 años, teniendo contacto con otros pueblos como los indígenas y africanos, los portugueses, holandeses, franceses o ingleses y dejando raíces hispanas en este territorio, ya que cuando se produjo la restauración portuguesa, la mayor parte de estas familias continuaron viviendo en Brasil, al igual que lo habían hecho los portugueses cuando en 1580 Brasil pasó a manos españolas.

NOTICIAS SOBRE AMBRÓSIO PEIXOTO DE CARVALHO Y SU FAMILIA

Entre los funcionarios reales que había designado Felipe II de España para ejercer sus funciones en Brasil se encontraba el portugués Ambrósio Peixoto de Carvalho, que había sido nombrado Desembargador de los Agravios del Brasil²⁴ y desempeñó su actividad en la capitanía de Bahia. El doctor Ambrósio Peixoto de Carvalho, era hijo del también Desembargador de la Casa de lo Civil,²⁵ doctor Gonçalo Vaz Peixoto y de doña Madalena de Carvalho y había contraído matrimonio con Beatriz de Taíde,²⁶ hija de Fernão Cabral de Taíde, mencionado en otros documentos también como *Fernão Cabral*. Ambrosio Peixoto de Carvalho y Beatriz de Taíde habían tenido al menos 4 hijos: Francisco tenía 5 años -en 1596- por lo que habría nacido en 1591; Fernando, tenía 4 años, por lo que habría nacido en 1592; Antonio de 2 años habría nacido en

²² *Ibidem*, p. 174. Recomiendo la lectura de las conclusiones en pp. 171-174.

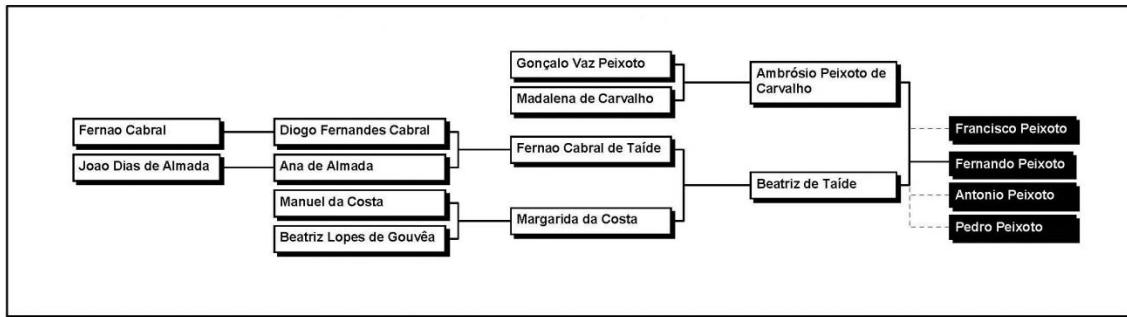
²³ Respecto a este punto, han sido ya publicados algunos trabajos de mi autoría que tratan de familias españolas en Brasil, cuyo título y resumen puede ser consultado en:
<http://www.montejasso.com/publicaciones.htm>.

²⁴ Magistrado supremo y del Consejo del Rey, que había en Portugal. En el Arquivo Nacional Torre do Tombo (en adelante PT-TT) en Lisboa, se encuentran catalogados varios documentos sobre sus funciones: en primer lugar la “Carta de merced de oficio de Juez del foro de Castelo Branco”, concedida por D. Felipe I a Ambrósio Peixoto: PT/TT/CHR/N/001/0010/09401. (Nótese que se refiere a D. Felipe I de Portugal, aclamado así en Tomar y II de España). Además está catalogado en este Archivo el “Albalá de merced de ordenado, concedido por D. Felipe I a Ambrósio Peixoto”: PT/TT/CHR/N/001/0018/06001 y la “Carta de merced del cargo de Desembargador de los Agravios del Brasil, concedida por D. Felipe I a Ambrósio Peixoto”: PT/TT/CHR/N/001/0018/06002.

²⁵ Casa de lo Civil: tribunal de justicia de Portugal que en la época tratada juzgaba todas las causas civiles de Portugal.

²⁶ Entre las diferentes grafías de este apellido se encuentran Taíde, Ataíde, Thaide ó Thayde.

1594 y por último Pedro, tan solo tenía 4 meses, por lo que habría nacido ese mismo año de 1596. Además, doña Beatriz en 1596 estaba esperando un nuevo hijo.²⁷



Ascendencia y descendencia de Ambrósio Peixoto de Carvalho y Beatriz de Taíde. Su hijo Fernando fue el único sobreviviente en su travesía por el Atlántico.

Encontramos noticias sobre el desembargador Ambrósio Peixoto de Carvalho en la carta XXVI que Anchieta dirigió al capitán Miguel de Azevedo en Bahia, el 1 de diciembre de 1592. En ella habla -entre otros asuntos- del desembargador Ambrósio de Peixoto, a quien había conocido cuando estuvo en Bahia y menciona brevemente la sentencia de la Inquisición contra su suegro Fernão Cabral de la que trataré más adelante.²⁸

Cuando el Visitador del Santo Oficio de la Inquisición Héitor Furtado de Mendonça llegó a Bahia en 1591 se había producido una serie de denuncias, y Ambrósio Peixoto de Carvalho realizó una declaración el 20 de agosto de este año contra personas no identificadas, donde indicó que era cristiano viejo, natural de Guimarães en Portugal, hijo del doctor Gonçalo Vaz Peixoto, Desembargador de la Casa de lo Civil y de su mujer Madalena de Carvalho y en esa fecha tenía 37 años, estaba casado con Beatriz de Taíde y era morador en Salvador.²⁹ Por lo tanto, podemos situar su fecha de nacimiento en 1553 ó 1554.

Ambrósio Peixoto de Carvalho fue denunciado por Antonio Nunes Reimão el 21 de agosto de 1591:

“E denunciando disse que averá tres días que estando elle no colejo de Jesus perante o padre Quericio Caixa fazendo certos apontamentos de certas contas delle e de Francisca da Costa defunta por parte da qual estava presente o desembargador Ambrosio Peixoto de Carvalho, e vindo a tratar-se porfia de parte a parte sobre a validade de certos cadernos, disse o dito Desembargador estas palavras, não creerei nem a São Joam Evangelista se disser o contrario do que está escrito, e depois da porfia acabada o dito Padre Quericio o amoestou

e sendo perguntado disse que isto acontece entre duas e tres horas pouco mais ou menos depois de meu dia e falava a propósito e em seu siso o dito Desembargador porem quando disse as ditas palavras lhe parece que as disse com coleraũ

²⁷AMH: E, 7, I, 2, 14, doc. cit.

²⁸ ANCHIETA, José de: *Cartas, Informações, fragmentos históricos e sermões do Padre Joseph de Anchieta, S.J. (1554-1594)*. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 1933, pp. 280-289. Miguel de Azevedo fue Gobernador de la Capitanía de Espíritu Santo de 1589 a 1593.

²⁹ Paulo Prado publicó en la *Série Eduardo Prado- Para melhor se conhecer o Brasil*, los documentos relativos a la primera visita del Santo Oficio a Brasil que realizó Héitor Furtado de Mendonça en tres volúmenes: *Confissões da Bahia*, São Paulo, 1922; *Denunciações da Bahia*, São Paulo, 1925 y *Denunciações de Pernambuco*, São Paulo, 1929. Encontramos información sobre la denuncia del desembargador Ambrósio Peixoto de Carvalho en *Denunciações da Bahia*, op. cit. pp. 376-377. La obra *Confissões da Bahia* ha sido reeditada en Brasil y éste ha sido el ejemplar consultado y a cuyas páginas se refiere mi trabajo: VAINFAS, Ronaldo (coord.): *Confissões da Bahia – Santo Ofício da Inquisição de Lisboa*. São Paulo. Companhia das Letras, 1997.

e do costume teve palavras com seu sogro Fernão Cabral e com elle denunciante a esmola da Confraria da Fee, a pedio a Diogo Fernandes cristão novo morador, natural do Porto segundo seu parecer estante nesta cidade, elle lhe respondeo que não estava assentado no Livro da Confraria, e repringo-lhe que si estava elle respondeo que não se assentava em Confraria, e testemunhas presentes desta (p. 384) caso são o Chantre Jorge de Pina e o mestre da capella Bartholomeu Pires que hiam tirando com elle esmola e lhe parece que estava tambem presente Pero-Besato

e sendo perguntado disse que isto aconteceu em hum dia á tarde e que não sabe se estava bebado se em seu siso nem o conversa

e do costume disse que o tio de Diogo Fernandes, Antonio Fernandes esta diferente com Pero Nunes irmão delle denunciante segundo vio per húa sua carta”.³⁰

De este incidente se confesó algúen tiempo despues Ambrósio Peixoto de Carvalho, donde reiteraba su filiación antes declarada y donde asumía su culpa y pedía perdón:

“Confessando-se, disse ser cristão-velho, natural de Guimaraes, filho do doutor Gonçalo Vaz Peixoto, desembargador da casa do cível, e de sua mulher Madalena de Carvalho, de idade de trinta e sete anos, casado con dona Beatriz de Taíde, morador nesta cidade.

E confesando, disse que ontem à tarde, no colégio da Companhia de Jesus, estando fazendo umas contas com Antônio Nunes Reimão, mercador, quis o dito mercador que se desse crédito a uns assinados de Mestres e feitores de um engenho de açúcar.

E ele confesante nao quería senao que se desse crédito a um caderno que mostraba, e sobre isto, acendido em cólera e agastamento na porfia que tinham, disse sem deliberação que, ainda que são João Evangelista lhe dissesse o contrario do que se continha no dito caderno, nao lho creria.

E depois de acabadas as porfias, o padre Quirício, que estava presente, lhe lembrou que dissera ele aquellas palabras, e que então sentiu ele que dissera mal nelas sem considerar o que dizia, e por isso pede perdão.

E por ser dentro no tempo da graça, foi admoestado (para que) em suas práticas seja atentado como também convén à qualidáde de sua pessoa, e que se confesse desta culpa a seu confessor e cumpra a penitência espiritual secreta que ele lhe der.”³¹

Ambrósio Peixoto de Carvalho estuvo involucrado en las acciones de su suegro Fernão Cabral de Taíde, permitiendo que sus esclavos fueran a la hacienda de este último a participar de las herejías de la *Santidad de Jaguaripe* por las que este último fue denunciado en Bahia por numerosos testigos. Fernão Cabral de Taíde era natural de Silves en el Algarve, hijo de Diogo Fernandes Cabral y de Ana de Almada, considerado hidalgo y poseía una fortuna valorada en 20 mil cruzados. Durante el gobierno de Manuel Teles Barreto había tomado parte en la expedición contra los Aimorés.

La *Santidad de Jaguaripe*³² llegó a Bahia hacia 1580. Era una secta al mando de Antônio, un indio tupí caraiba que había estado con los jesuitas en el aldeamiento de la isla de Tinhare, perteneciente a la capitánía de Ilhéus desde donde huyó para sublevar a los indios. Fue una figura que sembró el pánico en Bahia, porque ocasionaba fugas masivas de indios y algunos negros de Guinea de los aldeamientos o misiones,

³⁰ *Den. da Bahia*, pp. 383-384 y *Conf. da Bahia*, pp. 92-93.

³¹ *Conf. da Bahia*, pp. 92-93. Nótese que la fecha de la denuncia que se indica en la obra es el 21 de agosto de 1591 y la confesión del 20 de agosto del mismo año.

³² Para ampliar información sobre este movimiento véase VAINFAS, Ronaldo: *A heresia dos indios: catolicismo e rebeldía no Brasil colonial*. São Paulo. Companhia das Letras, 1995.

ingenios y haciendas, que se dirigían a la hacienda de Fernão Cabral de Taíde, provocando incendios y sembrando el caos por donde pasaban, y fomentando la muerte de los portugueses y el fin de la esclavitud. Este señor de ingenio había enviado en 1585 una expedición al mando de un mameluco llamado *Tomacaúna*, a las zonas del interior de Bahia donde se escondía la *Santidad*, para atraerla a sus dominios, prometiendo protegerla, mantenerla y darle libertad para sus rituales, consiguiendo que parte de la secta fuera a la hacienda de Jaguaripe.



TEIXEIRA ALBERNAS, João: *Livro en que se mostra a descrição de toda a costa do estado do Brasil e seus portos, barras e sondas d'elas.*, op. cit. La imagen representa un fragmento del folio 30 vº, donde se ilustra los terrenos alrededor de la Bahia de Todos os Santos o *recóncavo bahiano* y donde se puede apreciar en el lado inferior derecho la zona de la *Barra de Jaguaripe* o desembocadura del río Jaguaripe, donde habría estado situada la hacienda de Fernão Cabral de Taíde, antes de su publicación en 1627.

Las propiedades de Fernão Cabral de Taíde fueron descritas por el señor de ingenio de Bahia Gabriel Soares de Sousa en 1587:

“Este rio de Jaguaripe tamaño com o Douro, mas mais aprazivel na frescura: navega-se até a cachoeira que está cinco leguas da barra, e duas leguas abaixo da cachoeira é a agua doce, a qual o salgado com a força da maré faz recuar até a cachoeira. Junta da cachoeira, virando sobre a mão direita, para baixo está um engenho de agua de Fernão Cabral de Ataide, obra mui Formosa e ornada de nobres edificios de casas de vivenda e de outras oficinas, e de una igreja de S. Bento mui bem acabada, o qual engenho está feito nas terras de El-Rei, que estão libres de todo o foro, que costumam pôr os capitães. D'este engenho para baixo vivem alguns moradores que tem suas roças e canaveaes al longo do rio, que o aformoseam muito, em o qual se vem meter tres ribeiras

por esta mesma banda, capazes de tres engenhos, que se n'ellas podem mui bem fazer, duas leguas abaixo do Fernão Cabral [...].³³

Ronaldo Vainfas, quien ha estudiado en profundidad este movimiento herético apoyándose en documentos de la Inquisición de Lisboa, realiza una biografía de Fernão Cabral de Taíde, rico y poderoso señor de ingenio, propietario de numerosos esclavos para sus explotaciones. En su hacienda acogió durante 2 ó 3 meses a la llamada *Santidad de Jaguaripe*, formada por algunos cientos de indios, entre hombres mujeres y niños, que habían huido de ingenios y haciendas, misiones y aldeas. Por ello, la Compañía de Jesús y los otros señores de ingenio no aceptaban los métodos empleados por Fernão Cabral y hubo decenas de denuncias contra él ante la Inquisición, años después de que la *Santidad de Jaguaripe* hubiera sido extinguida por el gobernador Teles Barreto en 1585, acusándole de haber protegido a esta secta y de participar en los rituales.

Fernão Cabral trató de defenderse de las denuncias alegando que había mandado ir a buscar la secta al interior de Bahia y que la había acogido en sus dominios para reunirla en el litoral, y de esta manera poder destruirla más fácilmente; sin embargo quedó más tarde en evidencia ante el Santo Oficio, ya que la secta una vez dentro de sus dominios no había sido destruida sino protegida por él mismo. Probablemente el motivo de sus acciones, como acusaban otros señores de ingenio, era atraer a los indios a sus propiedades con el interés de explotarlos, no para protegerlos ni por compartir sus ideas heréticas. En su hacienda e ingenio de azúcar era necesaria mano de obra -las epidemias asolaban en Bahia frecuentemente a la población indígena y escaseaba la mano de obra- por lo que era común que los señores de ingenio secuestrasen a los indios de los aldeamientos jesuitas.

En las declaraciones ante el Santo Oficio, los testigos indicaron que Fernão Cabral de Taíde, su esposa y familia, trataron de la mejor manera a la *Santidad* mientras la acogieron en sus tierras y le daban toda serie de facilidades para poder realizar sus cultos, proporcionándoles un espacio cerca de la Casa Grande para que construyesen su iglesia, materiales y objetos para sus rituales, enviando a sus empleados para que les ayudasen y recibiendo en esta casa a los responsables de la secta, como confesó su mujer Margarida da Costa. Ambrósio Peixoto de Carvalho estuvo envuelto en estos hechos, ya que sus esclavos indios frecuentaban la *Santidad de Jaguaripe* con su autorización. Debido a la protección y buen trato que esta secta tenía en la hacienda de Fernão Cabral de Taíde, fue creciendo en número por las fugas de indios de otras haciendas o aldeamientos. Sin embargo, solamente una parte de la secta estuvo en las propiedades de Fernão Cabral acompañados por una caraíba que llamaban “Madre de Dios”, donde se les había prometido libertad y donde fueron a buscar la *Tierra sin Mal*, y el indio Antônio permaneció en el interior de Bahia con el resto de los miembros. Ante estos hechos los señores de ingenio presionaron al gobernador Teles Barreto para que destruyese la secta y este funcionario obligó a Fernão Cabral a eliminarla y devolver a los indios huidos a sus legítimos propietarios.

Fernão Cabral fue denunciado gravemente y se confesó el 2 de agosto de 1591 ante el Santo Oficio, cuando tenía 50 años de edad y era residente en su hacienda de Jaguaripe, situada en el llamado *recôncavo de Bahia* (tierras que rodean por el interior a la Bahía de Todos los Santos). Por ello, habría nacido en 1540 ó 1541. Confesó que había admitido que se estableciesen en una aldea dentro de su hacienda algunos indios que pertenecían a la secta llamada *Santidad*, y que construyesen en ella una iglesia, permaneciendo allí por espacio de 3 meses hasta que fueron expulsados por orden del gobernador Manoel Teles Barreto. En las denuncias que diferentes personas interpusieron en Bahia contra Fernão Cabral de Taíde, además de las referentes a su participación en la *Santidad*, había otras como la de haber ordenado echar a una hoguera a

³³ SOARES DE SOUZA, Gabriel: *Tratado descriptivo do Brazil em 1587*. Rio de Janeiro, Typografia Universal de Laemmert, 1851, p. 144.

una negra hinchada de comer tierra, orden que fue obedecida, querer aprovecharse carnalmente de una mujer dentro de su propia iglesia, etc.³⁴

Los textos nos muestran a Fernão Cabral como una persona conflictiva, de carácter fuerte y cruel, ambicioso y arrogante, lujurioso y autoritario, que había estado enfrentado a los jesuitas que se interponían en su modo de vida inmoral. El 9 de septiembre de 1591 fue denunciado en Salvador por el Padre Antonio Pires, Provincial, y el Padre Serrão, Rector de la Compañía de Jesús. Le acusaban de haber tomado por la fuerza seis indios libertos del aldeamiento e iglesia de São João que estaban a cargo de la Compañía de Jesús, cuando se encontraban en la hacienda de Heitor Antunes, embarcándolos en su barco y llevándolos a su hacienda situada a 5 leguas de Salvador, como represalia porque anteriormente los padres jesuitas se habían negado a que tomara una india que decía que era esclava suya. La justicia acabó dando razón a los jesuitas y los indios volvieron a su aldea.³⁵ En la época se dictaban diferentes leyes en favor de los indios cristianos de las iglesias de los jesuitas de Bahia, pero eran leyes que no siempre se cumplían porque los indios no sabían reclamar justicia y los padres jesuitas no siempre podían interceder por ellos, por lo que los indios quedaban expuestos a los abusos que los colonos ejercían sobre ellos.

Fernão Cabral de Taíde era un hombre poderoso, poseía una de las mayores fortunas de Bahia y estaba en continuo enfrentamiento con los jesuitas³⁶ Su mujer, Margarida da Costa, natural de Moura era hija de Manuel da Costa y Beatriz Lopes de Gouvêa y también se confesó ante el Santo Oficio, el 30 de octubre de 1591, declarando ser de 40 años de edad.³⁷ Su fecha de nacimiento la podemos situar, por ello, en 1550 ó 1551. Ya eran entonces suegros del desembargador Ambrósio Peixoto de Carvalho. La confesión de Cabral de Taíde quedó registrada de la siguiente manera:

“Disse ser cristão-velho, natural da cidade de Silves no reino do Algarve, filho de Diogo Fernandes Cabral e de sua mulher dona Ana d’Almada, defuntos, casado com dona Margarida da Costa, de idade de cinqüenta anos, morador na sua fazenda de Jaguaripe nesta capitania.

E confesando, disse que haverá seis anos pouco mais ou menos que se levantou um gentio no sertão com uma nova seita que chamavam Santidade, havendo um que se chamava papa e uma gentia que se chamava mãe de Deus, e o sacristão, e tinham um ídolo a que chamavam Maria que era uma figura de pedra que nem demostrava ser uma figura de homem nem de mulher, nem de outro animal, ao qual adoravam e rezavam certas coisas per contas e penduravam na casa que chamavam igreja umas tábuas com uns riscos, que diziam que eran contas bentas e assim, ao seu modo, contrafaziam o culto divino dos cristaos.

E estando este gentio assim alevantado, ele confessante mandou gente de armas para o fazerem vir do sertão com a qual gente se veio grande parte do gentio, ficando lá o que chamavam o papa, e ele, confessante, consentiu que o dito gentio se apresentasse em uma sua aldeia dentro da dita sua fazenda, onde é morador, e nela se apresentou o gentio e fez casa a que se chamavam igreja, onde puseram o ídolo e faziam sus cerimônias como atrás fica dito.

E uma vez foi ele confessante à dita chamada igreja e entrou dentro, amimando e honrando aqueles gentios e tratando-os bem, porque não entendessem que lhes havia de fazer mal, e que isto consentiu por espaço de três meses pouco mais ou menos, até que, por mandado do governador Manuel Teles Barreto, ele confessante mandou derrubar a dita chamada igreja e entregou ao dito

³⁴ *Denunciações da Baia*, pp. 251-253, 253-256, 264-266, 275-276, 276-278, 280-283, 290-292, 293-294, 295-296, 297-298, 304-305, 308-309, 311-312, 315-316, 327-329, 332, 339, 340-342, 346-347, 350-351, 352, 352-353, 355-356, 365-366, 373-374, 381-382, 386-388, 392-394, 398-399, 413-415, 416-418, 470-472, 472, 473-476, 476-477, 481-482 y *Confissões da Baia*, pp. 35-37.

³⁵ ANCHIETA, José de: *Cartas, Informações, fragmentos históricos e sermões...* op. cit., pp. 363-365.

³⁶ Véase nota 498 de ANCHIETA, José de: *Cartas, Informações, fragmentos históricos e sermões...* op. cit., p. 391. Declaró tener una fortuna de 20.000 cruzados ante el Santo Oficio en 1591.

³⁷ *Confissões da Baia*, op. cit., pp. 101-102. Ver nota 449 de las cartas de Anchieta.

governador o dito ídolo e a dita gentia que chamavam mãe de Deus, com seu marido e com todos os mais escravos que na dita companhia desceram.

E que à sua notícia veio que algumas pessoas dizem que ele confessante, quando entrou na dita chamada igreja, fizera reverência e tirara o chapéu ao dito ídolo, porém que ele confessante em sua memória não se afirma que tal fizesse, mas em que caso se ache que o fez pede perdão disso, e assim o pede de toda a mais culpa que neste caso cometeu como dito tem.

E outrossim, confessando, disse que uma noite, estando uma sua negra inchada de comer terra e quase para morrer, por fazer medo e terror aos outros que não comessem terra, disse a dois negros seus que a botassem na fornalha e, depois dele recolhido, os ditos negros a lançaram na fornalha onde se queimou.

E por não dizer mais, foi perguntado que intenção teve de trazer e conservar em sua fazenda aquele gentio e aquela seita de idolatria, respondeu que su intenção era tirá-la e trazê-la do serto para a extinguir, como de fato extinguiu a parte que veio à dita sua aldeia.

E sendo mais perguntado, disse que já na dita fazenda não há rastro deste modo de idolatria, e tudo se apagou como dito tem.

E que quando disse aos escravos que queimassem a dita negra, a sua intenção era por lhe pôr medo, a ela e aos outros, e não querer que a queimassem, e quando no dia seguinte o soube, lhe pessou muito.

E disse mais, que para ajuda e prova da sua boa intenção acerca do dito negócio do gentio, apresentava ele, dito senhor visitador, uma certidão do governador Manuel Teles Barreto, em que se reconta o caso, e o pediu a ele, senhor visitador a mandasse trasladar.

E foi-lhe mandado ter segredo, o qual prometeu ter pelo juramento que recebeu e assinou com o senhor visitador, pedindo-lhe usasse com ele de misericórdia, pois vinha acusar e confessar dentro deste tempo de graça³⁸

Antes de ser juzgado por el Santo Oficio, intentó huir a Lisboa siendo descubierto y encarcelado en la prisión de la Inquisición que estaba en el colegio de los jesuitas, y allí permaneció mientras fue interrogado en varias ocasiones por Héitor Furtado de Mendonça, hasta que aceptó las imputaciones. Tras reunirse la mesa el 20 de agosto de 1592, las culpas de Fernão Cabral de Taíde fueron consideradas gravísimas, pero fueron atenuadas debido a su hidalguía y presunción de que sus errores no suponían un desvío de la fe. De ellas tuvo que abjurar públicamente oyendo su sentencia en la iglesia, que fue la de abjuración de levi, penitencias espirituales, pagar una multa de mil cruzados para los gastos del Santo Oficio y el destierro durante dos años fuera de Brasil, en Portugal.³⁹ La multa de 1.000 cruzados fue ciertamente altísima, teniendo en cuenta que su fortuna era una de las más elevadas de Bahia y se había estimado en 20.000 cruzados, aunque el Padre Anchieta la consideró misericordiosa. Ronaldo Vainfas sugiere que al ser desterrado pudo dejar el cuidado de su ingenio y hacienda a su yerno Ambrósio Peixoto de Carvalho, también hacendado.⁴⁰

³⁸ VAINFAS, Ronaldo (org.): *Confissões da Bahia-Santo Officio da Inquisição de Lisboa*. São Paulo. Companhia das Letras, 1997, pp. 63-66. Los gentíos a que se refiere eran indios aliados. Los indios se diferenciaban entre aquellos que vivían en los aldeamientos, llamados simplemente *indios*, los aliados o *gentíos* y los indios que se oponían al poder instaurado o *selvagens*.

³⁹ PT-TT-TSO/IL/28/17065. “Proceso de Fernão Cabral de Ataíde”. Fecha : 05/09/1591-13/04/1593.

⁴⁰ VAINFAS, Ronaldo (org.): *Confissões da Bahia...*, op. cit. p. 214.

Su mujer Margarida da Costa, que también había sido denunciada, tuvo que declarar ante el Santo Oficio el 30 de octubre de 1591 por haber participado en las acciones de la *Santidad de Jaguaripe* que tenían lugar dentro de su hacienda:

“Disse ser crista-velha, natural de Moura, filha de Manuel da Costa e de sua mulher Beatriz Lopes de Gouvea, de idade de quarenta anos, mulher de Fernão Cabral de Taíde, moradora no seu engenho de Jaguaripe do reconcavo desta Bahia.

E confesando, disse que haverá cinco anos pouco mais ou menos que, na dita sua fazenda de Jaguaripe, se aposentaram por orden do dito seu marido, que ora está preso no cárcere do Santo Ofício, uns gentíos da terra que faziam a abusão chamada Santidade, tendo um ídolo de pedra que não tinha figura humana, ao qual ídolo chamavam a Santidade, e faziam suas reverencias e suas ceremonias gentílicas.

E no dito tempo, duas negras e tres negros do dito gentio da terra da dita abusão vieram da casa em que estavam aposentados dentro, na sua fazenda, ter às casas do aposento dela confesante, que será distancia quase de meia léguas, tudo dentro da dita sua fazenda, e a choraram ao seu modo gentílico como costumam fazer quando querem reverenciar e festejar alguma pessoa, e ela confesante, por obra de uma hora que aí estiveram, os mandou agasalhar dando-lhes peixe e farinha, e uma das ditas negras era a que chamavam mae de Deus na dita abusão, e a essa deu ela confesante umas fitas, dizendolhe que se fosse come las mais honrada.

Confessou mais, que no dito tempo que a dita abusão esteve na dita sua fazenda, que poderia ser de dois meses pouco mais ou menos, ela tinha para si, e dizia, que não podia ser aquilo demonio, senão alguma coisa santa de Deus, pois traziam grandes reverencias às cruzes e traziam contas, e nomeavam Santa Maria.

E antes de os ditos gentíos virem do sertão para a dita sua fazenda, dizia ela que desejava ja de vir aquele papa e aquela Santidade para ver o que aquilo era, porquanto entre o dito gentio vinha também um negro ao qual chamavam papa, o qual, no camino do sertão, fugiu e não chegou a dita fazenda com os mais e, na verdade, ela no dito tempo desejava de vir o dito papa como dizia.

E dizendo-lhe a dita negra a que chamavam mãe de Deus, a dita vez que a foi ver, que lhe quería pintar as suas casas como costumavam lá no gentio, que lhe desse licença para isso, e ela confesante, por nao agravar, lhe disse que sim, mas nao houve efeito, nem lhe pintaram nada.

E assim mais, ela confesante mandou aos seus negros de casa que não agravassem aos ditos gentíos da dita abusão, e assim mais, quando os ditos gentíos a vinham ver, ela lhes gabava aquela sua chamada santidade, dizendo-lhe que era muito bom aquilo.

E quando, ao fim de tudo, por mandado do governador Manuel Teles Barreto, se desfez a dita casa da dita abusão e ídolo, ela confesante, antes de trazerem o dito ídolo para a cidade, o mandou trazer dentro ao aposento onde la estava para o ver, porquanto não o tinha ainda visto, e ela confesante o tomo una mão e lhe deu com a mão no rosto e lhe cuspiu.

E declarou mais, que todas as sobreditas coisas que fez e disse em favor dos ditos gentíos e sua abusão foi por contemporizar com eles e não os agravar, e por não se levantarem mal e fazerem mal à gente branca que estava no sertão para acabarem de os trazer à mais companhia dos ditos gentíos.

Assinou o notário por ela confesante.”⁴¹

⁴¹ Conf. da Bahia, pp. 169-172.

Fernão Cabral de Taíde expuso su genealogía en la tercera sesión del interrogatorio del proceso que se seguía contra él que tuvo lugar el 14 de agosto de 1592, mientras estaba preso en la cárcel del Santo Oficio de Salvador de Bahia. En dicho interrogatorio volvió a repetir que era cristiano viejo natural del Algarve, de la ciudad de Silves, hijo de Diogo Fernandes Cabral y de doña Ana de Almada, quienes ya habían fallecido. Indica que no conoció ni sabía los nombres de sus abuelas, pero su abuelo paterno era Fernão Cabral y el materno João Dias de Almada. Indicó que había tenido dos tíos, hermanas de su padre que habían sido monjas en el monasterio de Odivelas: doña Violante Pereira, que ya había fallecido e Inés Cerveira que en ese momento era viuda y que también había tenido tíos, hermanos de su madre: Duarte Dias de Almada, chantre de la catedral de Silves, que ya había fallecido y doña Beatriz de Almada, que había casado con Baltasar de Mello y también Clara Dias de Almada, que casó con García de Sá, morador en Silves y ya difuntos.

También indica que tuvo hermanos: doña Violante Cabral, monja en Odivelas y Manoel Dias Cabral, que había muerto en la India y que también tenía más hermanos que eran hijos del segundo matrimonio de su padre con Ana de Alcácer que eran frei Paulo da Gama Cabral, religioso en el convento de Tomar y otro Nuno Fernandes Cabral que estaba casado en el Algarve, doña Joana Cabral que había ido hacia un año del Algarve al Monasterio de Odivelas donde creía que seguía. Indicó también que estaba casado con doña Margarida da Costa, cristiana vieja de la cual tenía los siguientes hijos: Manoel Cabral que estaba en el Algarve; doña Beatriz, casada con el desembargador Ambrósio Peixoto de Carvalho; Diogo Fernandes Cabral, soltero; Ana, doncella de once años; doña Francisca, de nueve años; Bernardo Cabral y Nuno Fernandes Cabral, niños de poca edad.⁴²

EL TRÁGICO FIN DE AMBRÓSIO PEIXOTO DE CARVALHO, BEATRIZ DE TAÍDE Y SUS CUATRO HIJOS

El 9 de enero de 1596, el Licenciado Juan Miguel de Gomensoro, alcalde ordinario de la villa de Fuenterrabía, abría una investigación. El motivo era que había llegado a esa villa un niño de *tierna edad* que habían traído varios portugueses desde la costa del Brasil. Los hombres que decían ser portugueses y un navarro, venían de la ciudad de La Rochela⁴³ en Francia, donde habían sido llevados presos y robados por los corsarios luteranos de la misma. Los hombres alegaron que el niño era hijo de un ministro de justicia del rey que residió en el Brasil y que le estaban llevando con ellos debido a que sus padres y hermanos habían muerto y el niño se había escapado. El alcalde consideró que había alguna señal de sospecha y era materia que requería *averiguación y sabiduría* para entender la causa de que un niño de dicha edad viniera solo entre dichos hombres, así como para averiguar qué había sucedido con sus padres, su calidad y naturaleza. Por ello se tomó declaración a algunos de los portugueses, que eran originarios de la ciudad de Porto y al navarro Domingo de Erauso, a quienes el juez preguntó quien era esa criatura, cómo se llamaban sus padres y de donde lo traían, si alguno de ellos que iba en su compañía era su padre y para donde le llevaban.

Entre los portugueses, Bartolomé Vilela, de unos 28 años contó que hacía tres meses y cuatro días, poco más o menos, que estando en la Bahía de Todos os Santos, en el Brasil, en una nao llamada *Los cuatro hijos de Amón* para partir al reino de Portugal, había entrado y embarcado en la nao para ir a ese reino Ambrósio Peixoto y su mujer doña Beatriz, con cuatro hijos varones: Francisco de 5 años, Fernando de 4 años, Antonio de dos años y Pedro, de 4 meses: “y el dicho Ambrosio Peixoto había tenido oficio de Su Magestad en la dicha Brasil de desembargador de Su Magestad”.⁴⁴

⁴² PT-TT-TSO/ IL/28/17065, f. 226 vº-228rº.

⁴³ La Rochelle.

⁴⁴ AMH: E, 7, I, 2,14.

conos celos fragmento dixo qlo que prosiguió
Cerca de la baya de Santander qque se arrapade
Ober nos meses de Octubre dix p o qndos dños de 1596.
Este testigo dños de 1596 en la baya de los Santos q
embargo en una nao llamada los quatos hijos
de amon por benir y partirla q se pague de parte
qlo q con mas qription era qun mnbro
Habian qd Scania entado y subiendo infarto
nao q se oviere al q no deportival vnu nre
y dños de 1596 qndos de qndos de qndos
mujer con quatos hijos barones. El uno dellos q
lunes fano de edad de cinco años qndos
llamado fernando de edad de qndos de qndos
otros qndos llamados qndos de edad de qndos
y otros qndos llamados pedro de edad de qndos
de quatos meses poco mas o menos. El sambor
fis peixoto oblativo qff se poynto en la alta
braguidera en borqueras de fuenterrabia qndos
navegante qndos qndos qndos qndos

"[...] que puede aber tres meses y quatro dias poco mas o menos que este testigo estando en la baya de todos los santos que es en Brasil en una nao llamada los quattro hijos de Amon para benir y partir al dicho reino de portugal [...] se avia entrado y embarcado en la dicha nao para venir al reino de Portugal un hombre que se dezia Ambrosio pexoto y doña beatriz su mujer con quattro hijos barones; El uno dellos llamado francisco de edad de cinco años y otro hijo llamado fernando, de edad de quattro años y otro hijo llamado antonio de edad de dos años y otro hijo llamado pedro de peisoto de edad de quattro messes poco mas o menos y el dicho ambrosio pexoto abia tenido oficio de su magestad en la dicha Brasil de desembargador de su magestad [...]" AMH: E, 7, I, 2,14 (4).

Estando navegando en alta mar con destino hacia Portugal se toparon con 6 naos corsarias francesas de La Rochela y estando peleando con ellos murieron y se ahogaron Ambrósio Peixoto y su mujer y sus hijos, excepto Fernando que era el hijo que traían. Se echaron al fondo de la nao, donde fueron tomados por los franceses corsarios, llevados a la ciudad de La Rochela y desembarcados en ella. Desde esta ciudad, hacía seis días poco más o menos que habían partido en una nao de La Rochela para la villa de San Juan de Luz donde llegaron y desembarcaron, dirigiéndose a Fuenterrabía donde llegaron el 9 de enero de ese mismo año. El declarante, Bartolomé Vilela se identificó como criado de Ambrósio Peixoto y su mujer, y había traído al niño con él por encargo de dichos señores. Continuó diciendo que Beatriz de Taíde se había salvado y escapado de la batalla del día 16 de octubre de 1596 con su hijo, su criado y los demás marineros yendo para La Rochela en una de las 6 naos francesas corsarias. Pero Beatriz de Taíde, que estaba embarazada, había fallecido de parto y le habían echado al mar, junto a la Rochela. En la misma línea siguió la declaración de los demás portugueses.

Aloucado por encorpo de los dho. ambrosio
Pexoto, sumergi. y bimbo leyo de este su dho.
E deposito en dho. a decir. a la dñna Beatriz.
de Taide, mujer del dho. ambrosio pexoto.
Sabia Salba escapado de la batalla, fe

los dho. dho. nros. plazos de los dho. dho.
Tenho. Salba bimba de este dho. dho. de los dho.
ambrosio pexoto, hermanado lo y sumergio una
Beatriz de Taide, y esto sabe que para ser

Pexoto, sumergi. y dho.
E deposito en dho. a decir. a la dñna Beatriz.
de Taide, mujer del dho. ambrosio pexoto.
Sabia Salba escapado de la batalla, fe
frega dho. dho. franceses, en diez dho. del

Diferentes imágenes del documento donde pueden observarse los nombres de Ambrósio Peixoto y de su mujer Beatriz de Taíde. AMH: E, 7, I, 2,14 (5).

Torres, Jane, los dho. ambrosio pexoto, su
mujer dñna Beatriz, y sus quatro hijos, Salomon
y Amos destos son de edad de
cinco años, o más, o menos, y son, siendo este

“[...] y sabe que los dichos ambrosio pexoto y su mujer doña beatriz y sus quattro hijos que podian ser de edad de cinco años abajo todos [...]”. AMH: E, 7, I, 2,14 (6).

niños portugueses, y nobanos, y Jane, dho.
nro. contenido en la cabeza de estos autores han
dijo, Bartolome Bilela es hijo de los dho. dho.
ambrosio de pexoto, su mujer dñna Beatriz,

“[...] y sabe que el dicho niño contenido en la cabeza destos autos que trae el dicho bartolome bilela es hijo de los dichos ambrosio de pexoto y su mujer doña beatriz [...].” AMH: E, 7, I, 2,14 (7).

De entre todas las declaraciones, la más completa fue la del navarro Domingo de Erauso, a quien pudieron entender mejor por hablar castellano. Igualmente declaró que habiéndose embarcado en la capitana de la flota que había salido para Lisboa de la Bahía de Todos os Santos de la costa del Brasil el 6 de octubre, se había embarcado en ella también un hombre portugués llamado *Ambrosio Peixoto* que según la publicidad y notoriedad había estado por Oidor de S.M. que en la lengua portuguesa llamaban *Desembargador de la dicha Bahia* y se iba con su mujer e hijos a su natural y tierra que debía ser Portugal, y entre los hijos que habían embarcado estaba Fernando a quien le llamaba y regalaba por hijo y a él por padre: [...] y preguntándole este testigo al dicho Ambrosio Peixoto porque hijos tenía se los nombró y a esta dicha criatura entre ellos.

El 16 de octubre vino sobre dicha flota una armada de seis velas de corsarios franceses y abordando la capitana de ellas donde venía Domingo de Erauso y la familia Peixoto, se echaron al fondo del barco y al mismo tiempo se pegó fuego por la proa donde estaba la pólvora de este navío y donde se encontraban acomodados y escondidos Ambrósio Peixoto, su mujer doña Beatriz y sus hijos y entre ellos el niño llamado Fernando. Todos los hermanos, excepto él, se quemaron y murieron y los soldados franceses mataron a estocadas (a Ambrósio) en presencia de este testigo. El niño se escapó con su madre, estando ambos muy quemados por la pólvora y los corsarios los recibieron en su navío y los mandaron curar y *doña Beatriz trataba y regalaba como tal hijo suyo a este niño y le daba de mamar la leche de sus pechos*. Pero a Domingo de Erauso le trasladaron a otro navío y nunca más vio a doña Beatriz y cuando llegaron a la Rochela supo y entendió de los franceses como de los portugueses, que doña Beatriz había muerto en la mar de muerte natural. De esa manera había llegado el niño a La Rochela y para que no estuviera entre luteranos le habían traído todos los hombres en su compañía a tierra de cristianos.

El juez de la villa de Fuenterrabía decretó que el niño Fernando Peixoto estaba enfermo e inhabilitado para que dichos hombres se lo pudieran llevar consigo y que si lo llevaban podría peligrar su vida. Mandó entonces al portugués Bartolomé Vilela, que quería a su cargo al niño que no se lo llevara de esa villa, ni él ni otra persona, y que le dieran los alimentos y sustentos necesarios conforme a su calidad y edad, y le pidió que depositara el niño, respondiendo este portugués que no era posible ya que cuando llegaron a la villa, les habían llevado a todos ellos ante Juan de Velasco,⁴⁵ capitán general de esta provincia de Guipúzcoa, quien habiendo visto al niño enfermo ordenó que se quedara en su casa hasta que estuviese bueno para seguir el camino y hasta que viniesen o enviaran por él parientes o amigos y *así le tiene en su casa el dicho capitán general por amor de Dios*.

⁴⁵ Juan Velázquez de Velasco fue nombrado por Felipe II en 1589 Capitán General de Guipúzcoa y Alcaide de Fuenterrabía, cargo que ostentó hasta 1598. Véase: GARCÍA CARNICER, Carlos J.: *Sebastián de Arbizu, espía de Felipe II: la diplomacia secreta española y la intervención en Francia*. Madrid. Edit. Nerea, 1998, pp. 63-65. Natural de Valladolid, fue superintendente de los espías secretos y comendador de la Orden de Santiago.

BIBLIOGRAFÍA

- ANCHIETA, José de: *Cartas, informações, fragmentos históricos e sermões do Padre Joseph de Anchieta, S.J. (1554-1594)*. Vol. 3. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 1933.
- BOUZA ÁLVAREZ, FERNANDO JESÚS: *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640): Felipe II, Las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- CARDIM, Fernão: *Do princípio e origem dos indios do Brasil e de seus costumes, adoração e ceremonias*. Rio de Janeiro. Typographia da Gazeta de Notícias, 1881.
- FURTADO DE MENDONÇA, Heitor: *Primeira Visitaçao do Santo Officio as partes do Brasil pelo Licenciado Heitor Furtado de Mendonça, Capellão Fidalgo del Rey nosso senhor e do seu Desembargo, Deputado do Santo Offício. Denunciações da Bahia, 1591-1593*. São Paulo. Homenagem de Paulo Prado, 1925.
- GARCÍA CARNICER, Carlos J.: *Sebastián de Arbizu, espía de Felipe II: la diplomacia secreta española y la intervención en Francia*. Madrid. Edit. Nerea, 1998.
- LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de: *La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales: el Consejo de Portugal, 1580-1640*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1988.
- OLARAN MÚGICA, María Inés: “El Consejo de Portugal en el Archivo General de Simancas: Fuente para el origen del Brasil colonial”. *Actas del I Congresso da ASBRAP (Associação Brasileira de Pesquisadores de História e Genealogia): “Diálogos entre História e Genealogia”*. São Paulo, Brasil, 2 de agosto de 2008.
- OLARAN MÚGICA, María Inés: *José de Anchieta, fundador de São Paulo. Estado de la cuestión genealógica y la obra de Baltasar de Anchieta Cabrera*. María Inés Olaran Múgica, editora. São Paulo, 2008.
- Patente das Merces, graças, e priuilegios, de que el Rei Dom Philippe nosso Senhor fez merce a estes seus Regnos e adiante vai outra Patente das respostas das Cortes de Tomar*. Lisboa, por Antonio Ribeiro, 1583.
- RIBEIRO DA SILVA, Francisco: *Felipe II de Espanha, Rei de Portugal (coletânia de documentos filipinos guardados em arquivos portugueses)*. 2 vols. Zamora. Fundação Rei Afonso Henriques, 2000.
- SANTAELLA STELLA, Roseli: *O Dominio español no Brasil durante a monarquia dos Filipes: 1580-1640*. Tesis doctoral. Universidad de São Paulo, 1993.
- SANTAELLA STELLA, Roseli: *Brasil durante el gobierno español: 1580-1640*. Madrid. Fundación Histórica Tavera, 2000.
- SANTAELLA STELLA, Roseli: “Instituções e governo español no Brasil”. En: *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías*. Madrid. Fundación Ignacio de Larramendi/Fundación Mapfre Tavera, 2005.
- SANTOS, Ricardo Evaristo dos: *El Brasil filipino: 60 años de presencia española en Brasil (1580-1640)*. Madrid. Mafre, 1993.

SOARES DE SOUZA, Gabriel: *Tratado descriptivo do Brazil em 1587*. Rio de Janeiro, Typografia Universal de Laemmert, 1851.

SZTUTMAN, Renato: *O profeta e o principal: a ação política ameríndia e seus personagens*. Tesis doctoral. Universidad de São Paulo, 2005.

STADEN, Hans: *Navigatio in Brasiliam Americae*. Francfort, 1592.

TEIXEIRA ALBERNAS, João: *Livro en que se mostra a descrição de toda a costa do estado do Brasil e seus portos, barras e sondas d'elas*. Lisboa, 1627.

VAINFAS, Ronaldo: *A heresia dos indios: catolicismo e rebeldia no Brasil colonial*. São Paulo. Companhia das Letras, 1995.

VAINFAS, Ronaldo (coord.): *Confissões da Bahia – Santo Ofício da Inquisição de Lisboa*. São Paulo. Companhia das Letras, 1997.

VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim: *O tempo dos filipes em Portugal e no Brasil (1580-1668)*. Lisboa. Colibri, 1994.